

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

000 Tribunal Administrativo ORAL Administrativo IBAGUÉ (TOLIMA)

Fijación en Lista Traslado (Art. 110 CGP) (1 día)

Fecha Impresión: 29/06/2023

Entre: 30/06/2023 Y 30/06/2023

Página 1

Número Expediente	Clase de Proceso	Demandante/ Denunciante	Demandado/ Denunciado	Actuación Fecha	Fecha Inicio	Fecha V/miento	Anotación	Mag. Ponente
7300123330002022002960	ACCIÓN DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ARANJUEZ CONSTRUCCIONES INMOBILIARIAS S.A.S.	MUNICIPIO DE IBAGUÉ	30/06/2023	30/06/2023	30/06/2023	A su vez, se advierte que la parte demandada municipio de Ibagué allegó escrito de contestación de la demanda inicial sin remitir copia a los demás sujetos procesales, en razón a ello, en los términos del artículo 201 A del CPACA, se fijaran en lista sus excepciones para el día 30 de junio de 2023, corriéndose traslado de las mismas para los días 04, 05 y 06 de julio siguiente.	CARLOS ARTURO MENDIETA RODRÍGUEZ
7300123330002023001430	ACCIONES POPULARES	NICOLAS ÁLVAREZ BERNAL	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF Y OTRO(S)	30/06/2023	30/06/2023	30/06/2023	Se deja constancia que del memorial mediante el cual la demandada, INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF contestó la demanda y formuló excepciones, NO se remitió copia electrónica a la parte demandante, por lo tanto, NO es posible dar aplicación al artículo 201A de la Ley 1437 de 2011. En consecuencia, en garantía del derecho de defensa y contradicción, se procede el 30 de junio de 2023 a fijar en lista por el término de un (1) día, las excepciones propuestas por el ICBF a efecto se pronuncien al respecto.	JOSÉ ANDRÉS ROJAS VILLA (ORAL)

SE FIJA LA PRESENTE EN LA SECRETARIA DEL DESPACHO POR EL TERMINO LEGAL SIENDO LAS OCHO DE LA MAÑANA (8 A.M.)

MARÍA VICTORIA AYALA PALOMÁ
SECRETARIA